



Expte N° 52.993.  
SANTA FE, 19 de abril de 2010.

VISTO la presentes actuaciones relacionadas con lo solicitado por el Secretario de Ciencia y Técnica, Dr. Diego MILONE, de designar dos representantes por el Estamento Docente del Consejo Directivo de esta Facultad, para formar parte de la Comisión Evaluadora (CE) del Programa para la difusión de los resultados de la actividad científico-técnica (PRODACT),

ATENTO lo dispuesto en los Artículos 6° y 7° del Reglamento del PRODACT, aprobado por Resolución CD N° 22/06 de fecha 3 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO el despacho producido por este Cuerpo, reunido en Comisión,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Héctor Norberto PICATTO (L.E N° 4.628.491) y al MSc. Silvio Daniel GRACIANI (DNI N° 22.342.651), como representantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, ante la Comisión de Evaluación del Programa para la difusión de los resultados de la actividad científico-técnica (PRODACT), a partir de la fecha y por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica, Secretaría de Posgrado, Directores de Departamentos y Departamento Personal. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C D N° 076/10.**

**Universidad Nacional del Litoral**

Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar